
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 141970/12/2024, El o la (los) C. ELISEO MIGUEL RODRÍGUEZ VARGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle sin nombre, Cerro de las Rosas, San Pedro Techuchulco, Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 17.00 mts, colinda con calle sin nombre, Al sur: 17.20 mts., colinda con el C. Eliseo Rodríguez González y 15.55 mts, colinda con el C. Eliseo Miguel Rodríguez Vargas, Al oriente: 15.03 mts, colinda con el C. Joaquín Franco, Al poniente: 28.20 mts., colinda con el C. Abundio Montes Izquierdo. Con una superficie aproximada de 495.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 09 de octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

2342.-18, 23 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 58291-5/2024, El o las (los) C. ANTONIO DÍAZ PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Buenavista, Municipio de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 128.00 metros linda con el señor Moisés Vega Castillo hoy Antonio Díaz Pérez. Sur: 121.00 metros, linda con camino Real. Oriente: 43.50 metros linda con la señora Carmen Eva Vega Castillo. Poniente: 43.50 metros linda con carretera de terracería. Superficie total 5,332.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 30 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

94-B1.-23, 28 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente, doy a conocer que mediante instrumento público número **28,968**, de fecha **20 de agosto del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito, se hizo constar la **TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la sucesión intestamentaria del señor **RAFAEL DE JESUS RIVAS REYES**.

En virtud de lo anterior y a solicitud del interesado, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace la presente publicación a efectos de dar a conocer dicha circunstancia.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2259.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- Atlacomulco, México".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: **JUANA HERNÁNDEZ GARCÍA**, y **MARCOS, PAOLA** y **JESSICA**, todos ellos de apellidos **REYES HERNÁNDEZ**, como cónyuge supérstite e hijos y descendientes directos del de cuyos, respectivamente, solicitaron el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Vía Notarial a Bienes del señor **MARCOS REYES JIMÉNEZ**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 14 de Octubre del año 2024.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2265.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,287 treinta y ocho mil doscientos ochenta y siete, de fecha septiembre 25 veinticinco de 2024 dos mil veinticuatro, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la Sucesión Intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ALFONSO DIAZ GONZALEZ RIVERO también conocido como ALFONSO DIAZ GONZALEZ, ALFONSO D. GONZALEZ, ALFONSO DIAZ GONZALEZ RIVERA y ALFONSO DIAZ GONZALEZ R., a petición de ALFONSO, GABRIELA HERMINIA, PAULINA REBECA, ALEJANDRO, DOLORES, DANIEL, LUIS, ARMANDO, HUGO, RUBEN y FRANCISCO todos de apellidos DIAZ GONZALEZ DELGADO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.....

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2275.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,652** de fecha veintisiete de agosto del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELSA SUSANA PIER VAZQUEZ** también conocida **ELSA SUSANA PIER**, a solicitud del señor **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ PIER**; en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta y presunto heredero, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con la señora **ELSA SUSANA PIER VAZQUEZ** también conocida **ELSA SUSANA PIER**.

Ecatepec, Estado de México, a 19 de septiembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

2277.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 134,547, del volumen 2,397, de fecha veinticinco de septiembre del año 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ TÉLLEZ**, que formalizaron como presuntos herederos la señorita **XIMENA MARTÍNEZ ROJAS** y el señor **DIEGO MARTÍNEZ ROJAS**, ambos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de octubre del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2283.-16 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,132 del volumen 396, de fecha 30 de Septiembre de 2024, consta la **Radicación In testamentaria a Bienes de ERNESTO ALMARAZ CARRILLO**, a solicitud de **LILIA BUENDIA ROSAS**, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 30 de Septiembre de 2024.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

2304.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS, Volumen TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS ROMANO, de fecha TREINTA de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIUNO, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes de la finada Señora **MARIA DEL PILAR GUADARRAMA TAVIRA**, que otorgan los señores **RUBEN GUTIERREZ GOMEZ, CLAUDIA CAROLINA GUTIERREZ GUADARRAMA Y RUBEN OCTAVIO GUTIERREZ GUADARRAMA**, en su carácter de herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

2318.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **123,223**, Volumen **2,953**, de fecha **19 de Septiembre de 2024**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ALICIA PINEDA RAMIREZ**, que otorgaron los señores **PORFIRIO SOLIS CONTRERAS, ALICIA TERESA, KENIA YADIRA y PORFIRIO IVAN** todos de apellidos **SOLIS PINEDA**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Manifiestan los señores **ALICIA TERESA, KENIA YADIRA y PORFIRIO IVAN** todos de apellidos **SOLIS PINEDA**, que en este acto **REPUDIAR CUALQUIER DERECHO HEREDITARIO** que les pudiera corresponder, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2322.-17 y 28 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **122,975**, Volumen **2,945**, de fecha **6 de Agosto de 2024**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESUS MARTÍNEZ SUÁREZ**, que otorgaron la señora **ROSALINDA PINEDA CASTILLO** y los señores **ISACC, SAMUEL** y **SADRAC** todos de apellidos **MARTÍNEZ PINEDA**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los otros tres en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **ISACC, SAMUEL** y **SADRAC** todos de apellidos **MARTÍNEZ PINEDA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2323.-17 y 28 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 28 de Agosto del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,942** volumen **616**, del protocolo a mi cargo en fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTIN JUAREZ SALDUA**, que otorga el señor **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo y en su carácter de descendiente en línea recta y primer grado del de cujus.

El compareciente **JOEL JUAREZ MARQUEZ**, en su calidad de presunto heredero legítimo y en su carácter de descendiente en línea recta y primer grado del de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **MARTIN JUAREZ SALDUA**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **MARTIN JUAREZ SALDUA**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

88-B1.-17 y 28 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,444 de fecha nueve de octubre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CECILIA PEDROZA MÁRQUEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por la señora BERTA ISELA PEDROZA MÁRQUEZ, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

89-B1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **17,316**, de fecha 27 de Septiembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO JIMENEZ OLVERA**, a solicitud del señor **VICTOR JIMENEZ ESPADAS**, en su carácter de hijo y pariente más próximo del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

90-B1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1883 de fecha 02 de septiembre del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar LA RADICACIÓN de la sucesión Intestamentaria a bienes de MACLOVIO FUENTES ALBARRÁN, también conocido como MACLOVIO FUENTES y MACLOVIO FUENTES A., que otorgaron HERLINDA AYLLON AYLLON, también conocida como JOSEFA AYÓN AYÓN, JOSEFA AUYÓN AUYÓN y JOSEFA AYÓN, JOAQUÍN FUENTES AUYÓN, LUCIANO RAYMUNDO FUENTES AYÓN, EDUARDA FUENTES AYÓN y MARTÍN FUENTES AYÓN.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

782-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario Público Número OCHENTA del Estado de México hago saber: que por escritura ante mí número 33,879, de fecha 04 de octubre de 2024, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor VICENTE REYES PEREZ, a solicitud de los señores VICENTE REYES PLAYA y HUMBERTO EDUARDO REYES PLATA, por su propio derecho; en su carácter de herederos y albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de octubre de 2024.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

783-A1.- 17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **31,707**, de fecha **10 de octubre de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **EDITH MARIBEL PÉREZ OSORIO**, en su carácter de hermana y como causahabiente en la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **MARÍA ELENA OSORIO MACEDO**, inicia la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL PÉREZ OSORIO**, **ACEPTO**

LA HERENCIA como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y fue designada como **ALBACEA**, de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores IRMA JAQUELINE FLORES HERNÁNDEZ y JOSHUA DE LA PAZ VILLA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

784-A1.- 17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **31,310**, de fecha **11 de septiembre de 2024**, ante la fe del suscrito Notario; El señor **ANDRÉS GONZÁLEZ GARRIDO**, inició el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO DANIEL GONZÁLEZ LÓPEZ**, que le corresponde en la mencionada sucesión, como único y universal heredero.

El señor **ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ, SE DESIGNA ASI MISMO COMO ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO DANIEL GONZÁLEZ LÓPEZ**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los señores **JOSÉ MANUEL CERÓN RAMÍREZ** y **JIMENA VIRIDIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

785-A1.- 17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS**, otorgada ante mí, el día **veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro** y a solicitud del señor **NORBERTO VICTOR VILLAFANE MENDOZA** quien también acostumbra utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **NORBERTO VILLAFANE MENDOZA**, en su carácter de ascendiente (padre) de la autora de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **ITZEL VILLAFANE HERNÁNDEZ**, declarando el solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

2580.-28 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FELIPE DE JESÚS RAMOS LEDEZMA**, que otorgaron los señores **IGNACIO RAMOS GUTIÉRREZ** y **JUANA LEDEZMA**, en su carácter de ascendientes en primer grado (padres), quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

856-A1.- 28 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número trescientos veinte, de fecha **dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro**, otorgado ante la fe del suscrito notario, el señor **BRUNO SÁNCHEZ ESPADÍN**, por su propio derecho y en su doble carácter de único y universal heredero y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **MARÍA GUADALUPE ÁUREA ESPADÍN SÁNCHEZ**, llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor **BRUNO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, aceptando iniciar ante el suscrito notario el trámite extrajudicial de esta última sucesión intestamentaria, para lo cual me exhibió todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar, tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión intestamentaria, como el vínculo matrimonial de este con la señora **MARÍA GUADALUPE ÁUREA ESPADÍN SÁNCHEZ**, y el entroncamiento familiar como hijo, del mencionado señor **BRUNO SÁNCHEZ ESPADÍN**, con el ya referido señor **BRUNO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**. En el instrumento público que se viene relacionando, el señor **BRUNO SÁNCHEZ ESPADÍN**, por su propio derecho y en su doble carácter anteriormente mencionado, manifestó que inició el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que le llegasen a corresponder tanto a él, en lo personal, como a su madre, la señora **MARÍA GUADALUPE ÁUREA ESPADÍN SÁNCHEZ** (hoy sucesión), y en su caso, para reconocer los derechos hereditarios tanto de él, como los de su madre la señora **MARÍA GUADALUPE ÁUREA ESPADÍN SÁNCHEZ** (hoy sucesión), así como para aceptar y garantizar los cargos que le corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

857-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **317** de fecha **15 de octubre del 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor **Enrique Ruelas Solórzano**, instituido como legatario, albacea y de conformidad con el artículo seis punto seis del Código Civil del Estado de México, también considerado heredero, respectivamente, llevo a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **Julio Alejandro Ruelas Solórzano**, en donde el señor **Enrique Ruelas Solórzano**, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión y aceptó el legado y herencia instituido a su favor; y por último, el mencionado señor **Enrique Ruelas Solórzano**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a los 15 días del mes de octubre de 2024.

Lic. Mario Rosales Mora.- Rúbrica.
Notario Público Número 199
del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

858-A1.-28 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago de su conocimiento que en cumplimiento de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México vigentes, hago constar que por escritura pública número **76,442**, volumen número **2002**, de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, se **INICIÓ Y RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FILIBERTO FLORES MIRANDA**, a petición de los señores **PEDRO FLORES BELMONT Y BENITA MIRANDA ESPINDOLA**.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de octubre del 2024.

Publíquese dos veces.

859-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,228, de fecha 6 de junio de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR LORENZO VARGAS MARTINEZ**, que otorgaron los señores **EUFEMIA YOLANDA IRMA MARTINEZ CORREO** y **MAURO VARGAS CORREO**, ascendientes en primer grado del de cujus y presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco con el de cujus y manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.158 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 66, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 17 de octubre de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

860-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,272, de fecha 9 de agosto de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MARCOS RIVERA HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **HERMELINDA LOPEZ ORTEGA, MARIA GRACIELA RIVERA LOPEZ, MARCOS RIVERA LOPEZ, ARTURO RIVERA LOPEZ, EUSEBIO RIVERA LOPEZ, GERARDO RIVERA LOPEZ**, la primera de los mencionados cónyuge supérstite y los cinco posteriores descendientes en primer grado del de cujus, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus y manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los señores **MARIA GRACIELA RIVERA LOPEZ, MARCOS RIVERA LOPEZ, ARTURO RIVERA LOPEZ, EUSEBIO RIVERA LOPEZ** y **GERARDO RIVERA LOPEZ** descendientes en primer grado del de cujus, solicitaron se proceda a tomarles declaración para hacer constar la repudiación expresa de la herencia que pudiere corresponderles, con fundamento en el artículo 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 17 de octubre de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

861-A1.- 28 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,706**, de fecha 10 de octubre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ALICIA SORIANO Y TORRES** (quien también acostumbraba usar el nombre de **ALICIA SORIANO TORRES**), a solicitud de las señoras **ALICIA LÓPEZ SORIANO** y **MARÍA DE LAS MERCEDES LÓPEZ SORIANO** en su carácter de única y universal heredera y albacea respectivamente de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

862-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SERGIO ALBERTO RIZO VILLANUEVA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 4 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2231/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3, MANZANA 1, SUPER MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR OESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 42.
AL NOR ESTE: 22.50 MTS. CON LOTE 02.
AL SUR ESTE: 7.00 MTS. CON AV. CENTRAL.
AL SUR OESTE: 22.50 MTS. CON LOTE 4.
SUPERFICIE DE: 157.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2355.-18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ISABEL REYES RUIZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 280 Volumen 140 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de noviembre de 1970, mediante número de folio de presentación: 1885/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,258 DEL VOLUMEN NÚMERO 468 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1966 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JORGE CARLOS DIAZ Y DIAZ NUMERO 27 DE ESTA CIUDAD. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBARN COMO VENDEDOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: MAGDALENO DIAZ RODRIGUEZ RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION IDENTIFICADO COMO LOTE 6 MANZANA XXXI SECTOR A Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE HABITACION POPULAR DENOMINADA JOSE MARIA MORELOS UBICADA EN EL POBLADO DE SAN LORENZO TETIXTLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10 METROS CON EL ANDADOR EJE DIECISEIS.

AL SUR: 10.25 METROS CON EL LOTE CINCO.

AL ORIENTE: 26 METROS CON EL LOTE SIETE.

AL PONIENTE: 26 METROS CON LA CALLE EJE P.

SUPERFICIE: 263.89 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de octubre de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

92-B1.-18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. OFELIA DIOSDADO NEGRETE SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2778 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1437/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17 MANZANA 69 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16 METROS CON LOTE 18.
AL SUR: 16.00 METROS CON LOTE 16.
AL ESTE: 6.00 METROS CON LOTE 65.
AL OESTE: 6.00 METROS CON CALLE 54.
SUPERFICIE DE 96.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE JULIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

795-A1.- 18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ACTA 84/2024

EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2024, EL C. DORIAN UZZIEL RUEDA CARMONA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. COLORADO GARCIA ALEJANDRA, INGRESÓ EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 550, DEL VOLUMEN 217, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA X, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS MARGARITAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 MTS. CON LOTE 2; AL SUR 16.00 CON CALLE DE LAS COLORINAS; ORIENTE EN 7.50 MTS. CON LOTE 25; PONIENTE 7.50 MTS. CON CALLE DE LOS TULIPANES; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO COMERCIAL MEXICANO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIÓ ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

796-A1.- 18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA FERNANDA GAMIZ ALANIS**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **18 DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3488**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 814, VOLUMEN 3, LIBRO ÚNICO, SECCIÓN TERCERA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE 2006**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS OCHO, VOLUMEN NÚMERO CERO CERO OCHO, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA HERRERA OLMOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD DENOMINADA VALE LOCALIZACION SATELITAL, SOCIEDAD CIVIL**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JORGE GAMIZ GONZÁLEZ, MARÍA FERNANDA GAMIZ ALANIS Y VALERIA GAMIZ ALANIS**, CON EL OBJETO DE CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "VALE LOCALIZACION SATELITAL", RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ESTATUTOS: DENOMINACIÓN: LA RAZÓN SOCIAL SERÁ **VALE LOCALIZACION SATELITAL**, SE USARA SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD CIVIL, O DE SU ABREVIATURA S.C.; DOMICILIO: CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DURACIÓN: 99 AÑOS; OBJETO SOCIAL: LO DESCRITO EN EL LEGAJO RESPECTIVO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

797-A1.-18, 23 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MATEO HERNANDEZ CESPEDEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2188/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 52, MANZANA 619. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 METROS CON LOTE 51.

AL SUR: 17.50 METROS CON LOTE 53.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE TOLTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 24.

SUPERFICIE: 122.50.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2465.-23, 28 y 31 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CRISPINA RODRIGUEZ CRUZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 268 VOLUMEN 1735 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NUMERO 2233/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,182 VOLUMEN NÚMERO 70 ESPECIAL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. HORACIO CARAVAJAL MORENO NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CORETT DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORA LA SEÑORA CRISPINA RODRIGUEZ CRUZ RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 10 MANZANA 18, ZONA 2 DEL EJIDO DE SANTA MARIA TULPETLAC I UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 10.00 METROS CON LOTE 18.

AL SURESTE 19.70 METROS CON LOTE 9.

AL SUROESTE 10.00 METROS CON CALLE TENANGO.

AL NOROESTE 19.20 METROS CON LOTE 11.

SUPERFICIE: 194.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO SE ACORDO AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE OCTUBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2563.-28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA PETRA CHAVEZ LIZARRAGA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15635 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1949/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 61, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 23.09 METROS CON LOTES 30 Y 2.
AL SURESTE 8.88 METROS CON AV. IGNACIO RAYON.
AL SUR 20.73 METROS CON LOTE 4.
AL OESTE 8.50 METROS CON LOTE 5.
SUPERFICIE: 186.24 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 9 DE OCTUBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2573.-28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 259 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1575/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 7, MANZANA 14, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 15.75 M CON LOTE 6.
AL SUR EN 15.75 M CON LOTES 8 Y 12.
AL ESTE EN 9.00 M CON LOTE 13.
AL OESTE EN 9.00 M CON ESTACIONAMIENTO K.
SUPERFICIE DE 141.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de julio de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2574.-28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LOS **C. ARMANDO MÉNDEZ VÁZQUEZ Y MA. ELENA CALZADA RAMIREZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5223**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 902, VOLUMEN 693, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL **"... INSTRUMENTO NUMERO 17,063 (DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES), VOLUMEN (CCCXCIII), DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, otorgada ante la fe del LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE, DEL ESTADO DE MÉXICO**, en la que hizo contar: ----- I).- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que otorgan por una parte los señores **ARMANDO MÉNDEZ VÁZQUEZ Y MA. ELENA CALZADA RAMIREZ**, en lo sucesivo la **"PARTE COMPRADORA"**, y de otra como vendedor del terreno el señor **FRANCISCO JAVIER ARRIETA LARREGUI**, representado en este acto por la empresa mercantil denominada **"EGURRETA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y esta a su vez representada por su administrador único el señor **IGNACIO EGURROLA BILBATUA**, y como vendedora de la construcción la citada persona moral, de cuya legal existencia y personalidad con posterioridad haré merito, en lo sucesivo la **"PARTE VENDEDORA"**. --- II).- **CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y GRADO** que celebran, por una parte, **"BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE"**, representada en este acto por los señores **ROBERTO RUIZ NANDO Y MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ SAUCEDO**, a quienes en lo sucesivo se le denominará como el **BANCO**, y por la otra los señores **ARMANDO MÉNDEZ VÁZQUEZ Y MA. ELENA CALZADA RAMIREZ**, por su propio derecho, a quienes en lo sucesivo se le denominará como el **"ACREDITADO y/o garantes hipotecarios..."**.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **"...TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO DOCE, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN PARA CONDOMINIO HORIZONTAL TIPO MEDIO, CONSTITUIDO SOBRE EL PREDIO DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "TLALMIMILOLPAN", UBICADO EN EL PUEBLO DE TEYAHUALCO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO..."**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE **SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON INDIVISO DE 3.06% (TRES PUNTO CERO SEIS POR CIENTO) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE TRECE; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE ONCE; AL ORIENTE: EN OCHO METROS CON VIALIDAD INTERIOR; AL PONIENTE: EN OCHO METROS CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO. EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

853-A1.- 28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. ALICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **29 DE MAYO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3052**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 912, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, VOLUMEN NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES ESPECIAL, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A).- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORITA **ALICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, EN LO SUCESIVO LA **“PARTE ADQUIRENTE”**, Y DE OTRA PARTE **“BANCA MIFIEL”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFIEL, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO NUMERO **“597/2005”** (CINCO, NUEVE, SIETE, DIAGONAL, DOS, CERO, CERO, CINCO) EN LO SUCESIVO LA **“PARTE TRANSMITENTE”**, Y/O EL **“FIDUCIARIO”** REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO **SALVADOR DE LA LLATA MERCADO**, POR INSTRUCCIONES DEL **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO** POR CONDUCTO DE SU DELEGADO SEÑOR **RICARDO FUNTANET MANGE**, QUIEN COMPARECE PARA RATIFICAR DICHAS INSTRUCCIONES, CON LA COMPARECENCIA DE **“RESIDENCIAL ATIZAPAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE **“B”** EN DICHO FIDEICOMISO, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES **RICARDO FUNTANET MANGE Y GERARDO MANCEBO LANDA**, Y DEL **“INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES”**, EN LO SUCESIVO EL **“INFONAVIT”**, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO **JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ARCE**, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO. --- **B.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **“INFONAVIT”**, REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO, Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORITA **ALICIA HERNÁNDEZ**

LÓPEZ, EN LO SUCESIVO EL “TRABAJADOR”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA PROTOTIPO CUADRUPLEX NÚMERO OCHO LETRA "A", DE LA CALLE DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE CINCUENTA Y CUATRO, MANZANA VEINTIOCHO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO “LA GUADALUPANA BICENTENARIO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA: 44.287; M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA DESCUBIERTA: 33.572 M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO: 00.00, M2 DE SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 60.0625: INDIVISO: 25.00% CON RESPECTO AL LOTE DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VIVIENDA DESARROLLADA EN DOS PLANTAS Y LAS PARTES QUE INTEGRAN LA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SON LAS SIGUIENTES: PLANTA BAJA: ACCESO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA, CIRCULACIONES/ ESCALERA. PATIO DE SERVICIO, JARDÍN Y UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLANTA ALTA: CIRCULACIÓN/ ESCALERA, BAÑO Y RECAMARA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS PLANTA AL NORESTE 3.875 M CON LOTE 53; AL NOROESTE 15.500 M CON CASA 8B, AL SURESTE 15.500 M CON CALLE 1 DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO; SUROESTE 3.875 M CON NUESTRA SEÑORA DE LORETO, ARRIBA CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN, ABAJO CON SU PROPIA CIMENTACIÓN, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 44.287 M2. EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILIS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.--

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

854-A1.- 28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. CARLOS ALFONSO CASTILLO ALBARRAN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 523 VOLUMEN 753 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1995/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3, MANZANA 21, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 2.
SUR: 15.00 METROS CON LOTE 4.
PONIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 16.
ORIENTE: 8.00 METROS CON CALLE LIRIOS.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

855-A1.-28, 31 octubre y 6 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud.

**EDICTOS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

RESOLUCIONES

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se comunican las resoluciones** emitidas por Marco Antonio Lira Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, derivado de que sus domicilios se encuentran ubicados fuera del territorio del Estado de México o bien, ya no laboran en este Organismo de Salud; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 23, fracción XII y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción XII, 4, fracción XII, 10, fracción III, letra d., 43, fracciones VIII, y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, y 43 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México; se resolvieron las siguientes faltas administrativas no graves, con las sanciones de **Amonestación Privada**:

MARÍA ELVIA GONZÁLEZ OLVERA, Exp. **041/PRA/198/2024**, adscrita al Hospital Psiquiátrico Ixtapaluca "Granjas la Salud", fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**. **HÉCTOR SÁNCHEZ CASTAÑEDA**, Exp. **041/PRA/201/2024**, adscrito al Hospital Psiquiátrico Ixtapaluca "Granjas la Salud", fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**. **JOSUÉ MARTÍNEZ RICO**, Exp. **041/PRA/204/2024**, adscrito al Hospital Psiquiátrico Acolman "Dr. José Sayago", fecha de resolución **30 de septiembre de 2024**. **ALEJANDRA MEDINA BONILLA**, Exp. **041/PRA/1029/2023**, adscrita al Hospital "Ignacio López Rayón" Bicentenario, fecha de resolución **21 de agosto de 2024**; al infringir los artículos 34 fracción I, incisos a) y/o b), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, al omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses**, ambas Iniciales, con motivo de su ingreso y/o reingreso en el servicio público;

ALAN DANIEL IBARRA RAMÍREZ. Exp. **041/PRA/632/2023**, adscrito al Hospital General Axapusco, fecha de resolución **20 de agosto de 2024**; **DANIEL JESÚS BECERRIL ROJO**, Exp. **041/PRA/944/2023**, adscrito al Hospital General Chimalhuacán, fecha de resolución **23 de agosto de 2024**; al infringir los artículos 34 fracción II, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Modificación Patrimonial y la Declaración de Intereses**, correspondientes al año 2022:

SARA ITZEL PALOMARES PIMENTEL. Exp. **041/PRA/1075/2023**, adscrita al Hospital Municipal Tecámac Lic. César Camacho Quiroz, fecha de resolución **26 de agosto de 2024**. **SILVIA SÁNCHEZ BLANDO**, Exp. **041/PRA/1077/2023**, adscrita al Hospital General La Perla Nezahualcóyotl, fecha de resolución **26 de agosto de 2024**. **GERSON ALVARADO APARICIO**, Exp. **041/PRA/1081/2023**, adscrito al Hospital General Ixtapan de la Sal, fecha de resolución **26 de agosto de 2024**. **NOÉ VIVAR VELÁZQUEZ**, Exp. **041/PRA/692/2023**, adscrito al Hospital General Jilotepec, fecha de resolución **20 de agosto de 2024**; **ROSA ESTHER MONDRAGÓN PATRACA**, Exp. **041/PRA/699/2023**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla, fecha de resolución **20 de agosto de 2024**; **GUADALUPE VERÓNICA BERDEJO ORTIZ**, Exp. **041/PRA/803/2023**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl, fecha de resolución **21 de agosto 2024**; **SELENE CRUZ JIMATE**, Exp. **041/PRA/733/2023**, adscrita al Hospital General Hueyopxtla "Hermenegildo Galeana" Bicentenario, fecha de resolución **21 de agosto de 2024**; **ERICK JESÚS CAMPOS BAUTISTA**, Exp. **041/PRA/736/2023**, adscrito al Hospital Materno Infantil "José María Morelos y Pavón" Bicentenario San José del Rincón, fecha de resolución **21 de agosto de 2024**; **NOÉ HERNÁNDEZ ROMERO**, Exp. **041/PRA/742/2023**, adscrito al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz", fecha de resolución **21 de agosto de 2024**; **ROSA MARÍA SOLÍS CHAGOYA**, Exp. **041/PRA/978/2023**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Ecatepec, fecha de resolución **21 de agosto de 2024**; **JACOBO ARMANDO GARCÍA MONTESANO**, Exp. **041/PRA/974/2023**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Ecatepec, fecha de resolución **21 de agosto de 2024**; **TANIA DENISSE CERÓN HERNÁNDEZ**, Exp. **041/PRA/753/2023**, adscrita al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez", fecha de resolución **23 de agosto de 2024**, **OSCAR RICARDO CASTELLÓN BORDA**, Exp. **041/PRA/766/2023**, adscrito al Hospital Materno Infantil "Vicente Ramón Guerrero Saldaña" Chimalhuacán, fecha de resolución **23 de agosto de 2024**, **SAÚL VARGAS Y NAVARRO**, Exp. **041/PRA/773/2023**, adscrito al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez", fecha de resolución **23 de agosto de 2024**; al infringir los artículos 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses**, ambas por la conclusión del encargo.

Asimismo, se resolvieron las siguientes faltas administrativas no graves, con las sanciones de **Inhabilitación por 3 meses**:

VÍCTOR RODRÍGUEZ TREJO, Exp. **041/PRA/1086/2023**, adscrito al Hospital para Enfermos Crónicos Dr. Gustavo Baz Prada Tepexpan, fecha de resolución **30 de agosto de 2024**. **ABRAHAM SEGURA VILLA**, Exp. **041/PRA/1089/2023**, adscrito al Hospital Psiquiátrico Granjas la Salud Tlazoleotl Zoquiapan, fecha de resolución **30 de agosto de 2024**. **PAOLA DEL CARMEN INFANTE CRUZ**, Exp. **041/PRA/1098/2023**, adscrita al Hospital General Axapusco, fecha de resolución **30 de agosto de 2024**. **JULIO VEGA ARELLANO**, Exp. **041/PRA/1100/2023**, adscrito al Hospital General Axapusco, fecha de resolución **30 de agosto de 2024**. **JOSE ANTONIO PLATA MONCADA**, Exp. **041/PRA/1102/2023**, adscrito al Hospital General Chalco, fecha de resolución **30 de agosto de 2024**. **BEATRIZ HERNÁNDEZ NAJA**, Exp. **041/PRA/1122/2023**, adscrita al Hospital General "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez", fecha de resolución **29 de agosto de 2024**. **MARIO ALONSO RINCÓN LUIS**, Exp. **041/PRA/1123/2023**, adscrito al Hospital General "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez", fecha de resolución **29 de agosto de 2024**. **RAÚL CASTAÑEDA OLVERA**, Exp. **041/PRA/1128/2023**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Amecameca, fecha de resolución **29 de agosto de 2024**. **CARLOS OLMOS HERNÁNDEZ**, Exp. **041/PRA/1034/2023**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl, fecha de resolución **31 de julio de 2024**; al infringir los artículos 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses**, ambas por la conclusión del encargo:

LUIS JESÚS URIBE MAGAÑA, inexistencia en el Exp. **041/PRA/1038/2023**, al no acreditarse el incumplimiento a los artículos 33, 34, fracción III, 46, párrafo segundo y 50, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl, fecha de resolución **31 de julio de 2024**.

EMPLAZAMIENTOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 6, párrafos segundo y tercero, 14, párrafo segundo, 16 y 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, 19, 23, fracción XII, 46 y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 43 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México; 3, fracción XII, 10, fracción II, letra d., 41, 46, fracciones, I, II, III y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; el Titular del Área de Responsabilidades, **emplaza a audiencia inicial** a las siguientes personas, con motivo de las presuntas faltas administrativas no graves en que incurrieron:

NAOMI CAROLINA GARDUÑO SOTO, Expediente: **041/PRA/258/2024**, quien se encontraba adscrita a la Jurisdicción de Regulación Sanitaria Ecatepec, debiendo comparecer el **19 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas** en el Departamento de Responsabilidades, por presuntamente omitir remitir del trece al diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, al registro Estatal de Inspectores que administra la Secretaría de la Contraloría, la orden de verificación 23-AL-1513-00590-CG.

JOSUÉ ALEJANDRO ANDRADE BUCIO Expediente: **041/PRA/396/2024**, quien se encontraba adscrito al Hospital General Atlacomulco, debiendo comparecer el **20 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas** en el Departamento de Responsabilidades, por presuntamente omitir brindar una debida y adecuada atención médica a la paciente Nelly Sahori Jiménez Colín, en fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

La celebración de las audiencias iniciales, se llevarán a cabo en las oficinas ubicadas en calle Juan Álvarez Oriente, número 917, segundo piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50130, haciéndoles saber que deberán presentar una identificación personal oficial vigente con fotografía y firma. Apercebidos, para que en caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, y exhibir sus pruebas, se tendrá por satisfecha la audiencia inicial y por precluido su derecho, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria por disposición del numeral 122 de la mencionada Ley. Se les hace saber que en ejercicio de su derecho de audiencia, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración por escrito o de forma verbal, en relación con las presuntas faltas administrativas no graves que les atribuye la Titular del Área de Quejas, en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, y su derecho a ofrecer las pruebas que consideren pertinentes, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, podrá solicitarlo; debiendo acudir a las oficinas de la Dirección Regional Valle de Toluca, sito calle Emiliano Zapata 207, Colonia Universidad, Toluca, México, de 09:00 a 18:00 horas, lunes a viernes; o bien enviando su escrito de manera digitalizada al correo electrónico oficial del Área de Responsabilidades siguiente: isem.ciresponsabilid@edomex.gob.mx.

Se les previene, para que en las audiencias iniciales a las que se les citan, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, y se les apercibe para que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se trate de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en el domicilio señalado con anterioridad.

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

2548.-28 octubre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Operadora de Servicios del Transporte Jardín Texcoco, OSTJT, S.A. de C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA A:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:
“OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDÍN TEXCOCO OSTJT, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

Con fundamento en el artículo NOVENO de los Estatutos de la Sociedad, en relación con el artículo 181 y 182 y demás aplicables y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles Vigente, **SE CONVOCA** a todos los accionistas de la empresa denominada **“OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDÍN TEXCOCO OSTJT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”** **A: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo el día sábado **30 DE NOVIEMBRE DE 2024, a las 10:00 horas** en el salón denominado “QUERENCIA” ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez Sur número 16, San Pedro, Municipio de Texcoco, Estado de México, la que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- ACTUALIZACIÓN DEL PADRON DE ACCIONISTAS Y EN SU CASO REGISTRO DE ACCIONISTAS.
- 3.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIOS.
- 4.- INFORME DE TESORERÍA.
- 5.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE FORMALIZAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS E INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUORUM LEGAL A LA HORA SEÑALADA, ESTÁ SE CELEBRARÁ A LOS SESENTA MINUTOS DESPUÉS DE LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA BAJO EL MISMO ORDEN DEL DÍA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 189 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. SIRVIENDO LA PRESENTE COMO SEGUNDA CONVOCATORIA.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A 16 DE OCTUBRE DE 2024. (FECHA DE CONVOCATORIA)

ATENTAMENTE.- RAFAEL AVILA BALCAZAR.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN “OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDIN TEXCOCO, OSTJT, S.A. DE C.V.”.-RÚBRICA.

NOTA: Por disposición legal, queda prohíba la entrada a operadores, aún con poder. No hay permiso o justificante para no asistir, ya que pueden nombrar apoderado, quien no asista será multado.

100-B1.-28 octubre.